



ACUERDO ESPECÍFICO N°01-2020



9446158

### AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
Y

EL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

Entre quienes suscriben, a saber, por una parte, **JUAN BOSCO BERNAL YANIS**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N°2-59-346, actuando en su calidad de Rector y Representante Legal de la **Universidad Especializada de las Américas**, en lo sucesivo **LA UDELAS** y por la otra, **GIL FÁBREGA SÁNCHEZ**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N°8-261-228, actuando en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias**, en lo sucesivo **SUME**, quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, convienen en suscribir el presente **ACUERDO ESPECÍFICO N°1** al Convenio Marco de Cooperación N° 05-2018,

#### CONSIDERANDO:

Que **LAS PARTES** han suscrito el Convenio Marco de Cooperación para identificar, planificar y ejecutar prácticas universitarias, programas conjuntos de cooperación principalmente en el campo de las ciencias de la salud, tecnológica y de comunicaciones, a través de actividades, programas y proyectos conjuntos.

Que el Convenio Marco contempla que la cooperación se desarrollará dentro de áreas que sean comunes a ambas instituciones, en la medida de los medios de los que puedan disponer y conforme a sus normas y reglamentaciones internas, incentivando especialmente las actividades que se mencionan en su cláusula segunda.

Que la cláusula tercera del Convenio Marco celebrado entre ambas instituciones, indica que la ejecución efectiva de las modalidades previstas (Proyectos o Programas) en el Convenio Marco de Cooperación será objeto de *Acuerdos Específicos* elaborados de común acuerdo entre **LA UDELAS** y **SUME**, en los que figurarán el objeto de la colaboración, las actuaciones concretas que se decidan desarrollar y su finalidad, las condiciones en que tales actuaciones hayan de realizarse, las obligaciones de las partes y en el caso de que se asuman obligaciones económicas, la parte que las asume, su cuantía, la partida presupuestaria con cargo a la que se financia y el plazo de ejecución de la acción concertada. Todo ello dentro del marco del convenio de cooperación.

Que mediante la Adenda N° 1-2019 al Convenio Marco de Cooperación N° 05-2018, suscrita entre **LAS PARTES**, se acordó ampliar la cantidad y variedad de cursos amparados bajo el citado documento, tales como los cursos, coloquios, reuniones científicas, seminarios que cada una organice, todos en las áreas de Educación Continua (seminarios, cursos, diplomados, talleres, congresos y otros), Pre-Grado (Técnicos), Grados (licenciaturas), Postgrados y Maestrías y establecer porcentajes de descuentos al costo de las asignaturas por carreras de Pre-Grado, Grado, Postgrados o Maestrías, Diplomados y otras ofertas de Educación Continua, para los participantes de las instituciones firmantes.

Que mediante Acuerdo Administrativo N°11 de 30 de junio de 2020, el Consejo Administrativo de la Universidad Especializada de las Américas, aprobó aplicar porcentajes de descuentos al costo de las asignaturas por carreras de pregrado, grado y posgrado, así como en Diplomados y otras ofertas de educación continua como cursos, coloquios, reuniones científicas, seminarios y congresos que desarrolle **LA UDELAS** y

LEGAL 9-1-1  
VcBo.

SE  
FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN GENERAL  
DESCRITAS, **LAS PARTES**,  
02 SEP 2020  
Mgter. Gabriela Mendoza  
FISCALIZADORA

DIRECCION EJECUTIVA  
SUME 9-1-1  
Vo. Bo.

9446156

**ACUERDAN:**

**PRIMERO: OBJETIVOS.**

Celebrar el **ACUERDO ESPECÍFICO N° 01-2020** al Convenio Marco de Cooperación N° 05-2018, que tiene por objetivo ampliar el marco de oportunidades académicas que permitan fortalecer los conocimientos científicos y experiencias prácticas para la mejora continua de funcionarios y estudiantes de **LA UDELAS** y **SUME**, mediante cursos, seminarios, coloquios y otras ofertas de educación continua y oportunidades de formación en pregrado, grado y posgrado.

**SEGUNDO: COMPROMISOS DE LA UDELAS.**

**LA UDELAS** se compromete a establecer porcentajes de descuentos al costo de las asignaturas por carreras de Pre-Grado, Grado, Posgrados o Maestrías, Diplomados y otras ofertas de Educación Continua, (con las excepciones descritas en la cláusula primera del presente acuerdo específico), así como en los distintos talleres, seminarios, congresos y coloquios.  
Establecer para el personal de **SUME**, porcentajes de descuento al costo de las asignaturas por carreras de pregrado, grado, posgrados o maestrías, diplomados y otras ofertas de educación continua. Se exceptúa del beneficio de porcentajes de descuentos: los costos concurrentes, los seguros, costos de matrícula, biblioteca, asesorías, cursos de inglés, uso de plataformas, costos de los softwares de uso obligatorios en **LA UDELAS**, gastos de graduación.

**TERCERO: PORCENTAJES DE DESCUENTO**

**LA UDELAS** aplicará, conforme a lo aprobado por el Consejo Administrativo, porcentajes de descuentos al costo de las asignaturas por carreras, con las excepciones descritas en la cláusula primera del presente acuerdo específico, a todos los colaboradores de **SUME** en todas las carreras dictadas a nivel nacional, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>CARRERAS</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre grado.</li> <li>• Grado.</li> <li>• Especialización de Postgrados o Maestrías.</li> <li>• Diplomados.</li> </ul>	<p>Veinte por ciento (20 %)  Veinte por ciento (20 %)  Veinte por ciento (20 %)  Veinte por ciento (20 %)</p>	<p>En caso de maestrías, especialización de postgrados y diplomados aplicará descuento, sin exceder más de cinco (5) participantes por año a nivel nacional, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuentos para dos participantes en la Sede. (2)</li> <li>• Descuentos para tres participantes de Extensiones Universitarias. (3)</li> </ul> <p>Para carreras de pregrado y grado, aplicarán descuentos hasta un máximo de cinco (5) participantes, a nivel nacional, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuentos para dos participantes en la sede. (2)</li> <li>• Descuentos para tres participantes de Extensiones Universitarias (3)</li> </ul> <p>De tomar la oferta académica de Lic. En Ciencias de la Enfermería, sólo podrá aplicar un (1) participante anual a nivel nacional, éste estará incluido en la cantidad máxima de participantes expuestas en el texto anterior.</p>

*[Handwritten signature]*

**VERIFICADO**  
**02 SEP 2020**  
Mgter. Gala M. Mendoza  
FISCALIZADORA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE FISCALIZACION GENERAL

DIRECCION EJECUTIVA  
**SUME 9-1-1**  
*[Handwritten signature]*  
No. Bo.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Congresos</li> <li>• Coloquios</li> <li>• Otras ofertas de Educación Continua</li> </ul>	<p>Diez por ciento (10 %)</p>	<p>Para todos los participantes del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME).</p>
---	---	---

**CUARTO: COMPROMISOS DE SUME**

SUME ofrecerá a estudiantes, docentes y/o administrativos que se encuentren estudiando y trabajando en **LA UDELAS**, descuentos del 20% en cursos con certificación internacional que se dicten en la actualidad y a futuro. En el caso de seminarios o congresos, se realizará un descuento del 10% por participante, sin distinción, siempre y cuando el participante se encuentre estudiando o trabajando en **LA UDELAS** al momento de la realización del seminario o congreso. **SUME**. Alguno de los cursos con certificación internacional, son:

- BLS Soporte Vital Básico
- PHTLS para primer respondedor
- ACLS Soporte Cardiovascular Avanzado
- PHTLS Soporte Pre hospitalario de Trauma
- Otros de interés en el área de ciencias médicas y clínicas

**QUINTO: Compromisos de LAS PARTES**

Para efectos de cursos, talleres, coloquios, seminarios, congresos y otras modalidades de educación continua, así como de nuevas carreras u ofertas de posgrado, **LA UDELAS** se compromete a enviar con un mes y medio de antelación a **SUME**, la información de las nuevas ofertas académicas.

De igual manera, **SUME** deberá notificar con el mismo tiempo, los cursos dirigidos a todo público o personal de salud, estudiantes, docentes y personal administrativo de **LA UDELAS** con el correspondiente porcentaje de descuento.

Cooperar en el intercambio de competencias y experiencias entre **LAS PARTES** para fortalecer vínculos de investigación y proyectos sociales que aporten datos de interés a la sociedad.

**SEXTO: COORDINACIÓN.**

Las responsabilidades de coordinación y ejecución del presente acuerdo específico estarán a cargo de las siguientes instancias:

**Por UDELAS:**

- Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas – Magister Vanessa Delgado
- Decanato de Extensión – Doctora Nicolasa Terreros

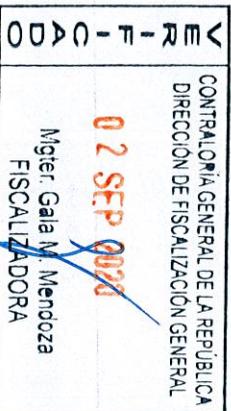
**Por SUME**

- Jefatura del Departamento de Entrenamiento – Magister Thalia Bernal
- Jefatura de la Oficina Institucional de Recursos Humanos – Magister Bertina Bravo

*Handwritten signature*

**SÉPTIMO:** En atención a la Circular N°20-2016-DC-DFG de 4 de abril de 2016, emitida por la Contraloría General de la República, **LA UDELAS** cuenta con la partida presupuestaria N° G.119341001.501.624, para atender los compromisos y gastos que se generen del presente acuerdo específico.

Por su parte **SUME**, dispone de la partida presupuestaria N° 0-04-911-0-0-000-00-00-624 para igual efecto.



9446158

**OCTAVO: DURACIÓN.**

El presente acuerdo específico tendrá una duración de cuatro (3) años, contados a partir del refrendo de la Contraloría General de la República. Este término podrá ser prorrogado, si **LAS PARTES** así lo establecen mediante acuerdos adicionales, los cuales requieren igualmente el correspondiente refrendo.

**NOVENO: REFERENDO**

Para su validez, el presente Acuerdo Específico N° 01 al Convenio Marco de Cooperación N° 05-2018, así como sus modificaciones, requiere de las firmas del representante legal de **LA UDELAS** y del **SUME** y del refrendo de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Para constancia de lo acordado, se firma y se expide el presente Acuerdo Específico N°01 al Convenio Marco de Cooperación N° 05-2018, en dos (2) ejemplares originales.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días, del mes agosto del año dos mil veinte (2020).

**POR UDELAS**

**JUAN BOSCO BERNAL**  
Rector

**POR SUME**

**GIL FABREGA SANCHEZ**  
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA  
SUME 9-1-1  
14/8/2020  
Vó. Bo.

**REFERENDO**

*Fernando Galera*  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
Panamá 07 de 09 de 2020

MCDLD

LEGAL 9-1-1  
Vó.Bo.

Contraloría General de la República  
Dirección de Fiscalización General  
02 SEP 2020  
JOSÉ ANTONIO DE LEÓN  
Jefe de Fiscalización

VER-F-CADO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE FISCALIZACION GENERAL  
02 SEP 2020  
Mgter. Gala M. Mendoza  
FISCALIZADORA